



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 94 Fecha: 15-09-2025

RESOLUCIÓN 013/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE MUESTRA Y I COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS LEVANTADORES (ABIERTA) 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XXXIV Campeonato de España de perros de muestra y la I Copa de España de Spaniels levantadores (abierta) 2025, a celebrar en el Cabañes de Esgueva y Pinillos de Esgueva, el 11 de octubre de 2025.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

La Copa de Spaniels levantadores (abierta) se desarrollará de acuerdo al reglamento publicado en la página web de la RFEC.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor del propietario y del conductor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición de al menos 600.000€.
- Los perros deben estar inscritos en un libro de orígenes reconocido por la FCI.
- Licencia de caza de Castilla y León en vigor.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 94 Fecha: 15-09-2025

XXXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PERROS DE MUESTRA

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las pruebas clasificatorias para acceder al Campeonato de España serán organizadas por las diferentes federaciones autonómicas y en aquellas comunidades en las que no se realicen clasificatorias, podrán ser nombrados por el seleccionador correspondiente atendiendo a la reglamentación y normas, así como las fechas de celebración marcadas por la Real Federación Española de Caza.

Se creará una batería para jóvenes promesas conductores/as. (Menores de 18 años).

Solo podrán optar a ganar el Campeonato de España por equipos, aquellos perros que previamente hayan sido seleccionados y notificados por sus autonomías, pero nunca podrán formar parte del equipo los perros que NO hayan participado en sus pruebas clasificatorias.

Podrán participar en el Campeonato de España de la RFEC, aquellos perros seleccionados por las Federaciones Autonómicas, de acuerdo con la siguiente norma:

- Las Federaciones de una o dos provincias podrán inscribir un máximo de ocho perros en razas continentales y ocho perros en razas británicas.
- El resto de Federaciones podrán inscribir hasta un máximo de diez perros en razas continentales y diez en razas británicas.

Si alguna Federación tuviese más perros clasificados en su fase autonómica, también podrá inscribirlos previa notificación a la RFEC y siempre y cuando haya plazas disponibles.

Además, está permitida la participación por libre cumpliendo los requisitos exigidos anteriormente y tramitar a través de la federación autonómica correspondiente, teniendo en cuenta que pueden optar a campeón de España tanto en razas británicas como continentales.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 94 Fecha: 15-09-2025

PARA OPTAR AL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS SERÁ EL SELECCIONADOR DE CADA FF.AA EL QUE DETERMINE EL EQUIPO FORMADO POR DOS PERROS TANTO EN RAZAS BRITANICAS COMO CONTINENTALES. PARA ELLO SE DEBERÁ INDICAR EN EL BOLETÍN COMO ESTÁ CONTEMPLADO AL HACER LA INSCRIPCIÓN.

CLASIFICACIÓN

- En caso de empate de nota en las diferentes baterías, se efectuará un barrage para decidir el puesto en la clasificación.
- Para obtener el título de campeones de España por equipos, se realizará la suma de los dos perros seleccionados y notificados previamente al campeonato por sus federaciones autonómicas.

I COPA DE ESPAÑA DE SPANIELS LEVANTADORES (ABIERTA)

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Siendo una prueba abierta, podrán participar perros por libre cumpliendo con los requisitos exigidos de participación, pudiendo optar a ser Campeón de la Copa de España.
- La prueba será abierta para todos aquellos ejemplares de las razas spaniels levantadores

CLASIFICACIÓN

En caso de empate de nota en las diferentes baterías, si las hubiere, se efectuará una segunda manga para decidir el puesto en la clasificación.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 94 Fecha: 15-09-2025

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones para la Copa de Spaniels y el Campeonato de perros de muestra se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de inscripción para el Campeonato España y la Copa de España es de 65€ por perro, el pago debe realizarse en el número de cuenta IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA, indicando en el concepto: Nombre + C.E perros de muestra y/o Copa perros de muestra.

El importe de la inscripción será de **65€/perro**.

El importe de la inscripción para jóvenes promesa conductores será de **20€/perro**.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el lunes **29 de septiembre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **miércoles 01 de octubre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Faustino Alonso Sanchez



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 94 Fecha: 15-09-2025

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 15 de septiembre de 2025.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC